



REGLAMENTO PARA ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE WHATSAPP DE PADRES, MADRES Y APODERADOS

Las reglas básicas de convivencia y los protocolos de interacción no sólo aplican en el mundo físico sino también en el digital. Estos códigos de conducta hoy se extienden a la interacción en redes sociales y aplicaciones que facilitan la comunicación, como es el caso de WhatsApp.

En nuestra comunidad escolar, los grupos de WhatsApp de curso deben ser siempre concebidos como una herramienta de colaboración al proceso de crecimiento y desarrollo de los estudiantes, facilitando la coordinación y entrega de información seria, responsable y de interés general para los padres, madres y apoderados. Este canal no debe emplearse como el de un grupo de amigos, en la que los asuntos se tratan de forma liviana. No se debe utilizar este medio para plantear problemáticas que los integrantes del grupo no podrán solucionar, ni para criticar a otro integrante de nuestra comunidad (alumnos, profesores, asistentes de la educación, directivos u otros apoderados). Se debe entender que este es un medio de comunicación que se encuentra bajo el alero de un Colegio, el cual tiene un proyecto educativo específico, definido y al que todos los integrantes de la comunidad hemos adherido.

En consecuencia, el presente reglamento tiene por objetivo normar el uso de los grupos de WhatsApp de apoderados de los diferentes cursos de nuestro establecimiento y facultar al administrador(a) para moderar y optimizar el apropiado uso de este medio de comunicación.

La administración del grupo debe estar a cargo de dos miembros de la directiva de apoderados del curso (presidente, secretario/a, tesorero/a, delegado/a de pastoral). Estos administradores deberán:

1. Difundir solo información importante, de interés general y de forma objetiva.
2. Consultar previamente a los apoderados si quieren ser parte del grupo y no juzgar a aquellos que no quieren integrarlo o a los que se retiren de este.
3. Publicar constantemente en el grupo el **decálogo** del colegio sobre el “**uso adecuado de WhatsApp de los grupos de padres, madres y apoderados**”.
4. Cumplir el rol de moderadores del grupo, velando que las temáticas planteadas sean siempre de interés general y nunca sobre asuntos individuales. Evitando, por ejemplo:
 - 4.1. Que se propaguen rumores o falsa información que pueda generar incertidumbre o preocupación innecesaria a los demás integrantes del grupo.
 - 4.2. Que se emitan comentarios que contaminen el ambiente y generen prejuicios.
 - 4.3. Que se generen controversias sobre temáticas que se deben solucionar en el colegio.
 - 4.4. Que se comparta información privada o personal de otro integrante de la comunidad.
 - 4.5. Que los miembros utilicen un lenguaje grosero o vulgar.
 - 4.6. Generar acuerdos o tomar decisiones importantes a través del grupo. Estas se deben comunicar oficialmente en reunión de apoderados.
 - 4.7. Los juicios virtuales hacia cualquier integrante de nuestra comunidad (Alumnos, profesores, asistentes de la educación, directivos u otros apoderados).
 - 4.8. Que el grupo se convierta en la agenda de los niños(as) y adolescentes, puesto que se debe incentivar la autonomía y la responsabilidad en nuestros estudiantes.
5. En los casos de integrantes del grupo que emitan **mensajes inapropiados**, es decir, que no estén enmarcados dentro de lo que propone el **decálogo** y el **reglamento** para administradores, se deberá proceder de la siguiente manera:
 - 5.1. Uno de los administradores se comunicará individualmente con el emisor del mensaje inapropiado, planteándole lo inadecuado de su intervención y solicitándole que elimine ese texto del grupo, puesto que de no cumplir con la solicitud se suspenderá indefinidamente su participación en el grupo.
 - 5.2. Suspender del grupo (por un mínimo de un mes o indefinidamente, dependiendo del tenor del mensaje emitido) a los miembros que no respeten el decálogo o el presente reglamento sobre Uso de WhatsApp de padres, madres y apoderados.
6. Proyectar en los integrantes un ambiente positivo y fomentar las ganas de colaborar con el curso.
7. Establecer horarios de uso y velar que estos se respeten. Un horario adecuado, por ejemplo, sería de 08:00 a 20:00 hrs.
8. Mantener la cordialidad fomentando el buen trato a través de este medio.
9. Ser responsable de respetar las normas establecidas para el uso adecuado del grupo.
10. Hacer respetar a los demás integrantes las normas determinadas para el uso adecuado del grupo curso.
11. Plantear en el establecimiento los temas de interés general que se plantean en el grupo y que ameriten ser abordados por el estamento correspondiente (Dirección, Inspectoría General, Orientación, Convivencia escolar, U.T.P., etc.).

El establecimiento agradece de antemano su comprensión y compromiso con el presente reglamento.